

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Grupo S y M Operaciones Integrales S.A.S.
Demandado	Unión Eléctrica S.A.
Radicado	05001 31 03 018 2022-00087 00
Asunto	Pone en conocimiento respuesta oficio-resuelve solicitud

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta de **Bancolombia** al Oficio No. 527 del 6 de abril de 2022, comunicando que procedió a inscribir la medida de embargo solicitada sobre la **cuenta corriente No. 01293725007**, propiedad de la demandada **Unión Eléctrica S.A.**

Por lo anterior, no se hace necesaria la aclaración del oficio que solicita la apoderada judicial de la parte actora, en cuanto al número del radicado del proceso, toda vez que es un error aritmético que no influyó en el cometido del mismo, pues, como puede constatarse, ya Bancolombia tomó nota del embargo, además de que si bien hubo equivocación en el radicado del proceso por un (7) que se fue de más en el encabezado, lo cierto es que en el mismo encabezado, un poco más arriba, el radicado se encuentra correctamente determinado.

Ahora bien, respecto a la solicitud que hace **Bancolombia**, en el sentido de reintegrarle unos dineros que por equivocación consignó a órdenes de este Despacho, en razón a que se cometió un error embargando todos los productos que la demandada tiene con esa entidad, a sabiendas que solo se estaba ordenando el embargo de la **Cuenta Corriente No. 01293725007**, debe advertirse que, dicha solicitud debe realizarla directamente, y por los conductos regulares, quien ostente la representación legal de la entidad, la cual debe de estar debidamente motivada.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM LEO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 401/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **062** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 de **ABRIL** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55813cc56f29b8a5cc43ab1ee47f992e6e1d24de5596cfff34b8078aceb21be6**

Documento generado en 26/04/2022 10:27:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>